



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico N° 1270/22 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de trabajos de tornería para la reparación de elementos del Laboratorio Z/S del I.P.V. y H..

Que en orden N° 10 la Directora de Ingeniería e Infraestructura Z/N y Z/S, mediante NOTA-AT-1612-2022 solicita la contratación mencionada en el considerando anterior.

Que en orden N° 15 el Sr. Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 64/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).

Que en orden N° 13 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030003 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA" U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la única oferta recibida y generada la planilla de preadjudicación de orden N° 29, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la contratación a la firma del Sr. OTAMENDI DIEGO, C.U.I.T. N° 20-13954044-2, por el monto de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), en virtud de haber sido la única oferta presentada y resultar la misma conveniente para este Instituto.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Pro-vinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.P.V.y H. N° 1352/22, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 64/22 (RAF 23) a la firma del Sr. OTAMENDI DIEGO, C.U.I.T. N° 20-13954044-2, por el monto de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300030003 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA” U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

